

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7994 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 130/10, por auto de 23 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Anja Urbana, S.L., DNI B-83.071.746, con último domicilio conocido en calle Mayor, 1 bis, de Griñón.

2.º Que el deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales facultades por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, doña Beatriz Zurro Verdes, con despacho profesional en Madrid, calle Alameda, n.º 3, 5.º, teléfono 91 389 68 54, y dirección electrónica beatriz.zurro@arkoconcursal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120012498-1